RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 270 DE 2022
(JUNIO 07)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE FLANDES, TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, conforme a acto de delegación, y

CONSIDERANDO

Que se publicaron borradores y se dio apertura en debida forma al proceso de Licitación Pública No. LP-005 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA".**

Que el municipio de Flandes, Tolima, estimó un presupuesto oficial de $396.900.000 M/CTE., IVA INCLUIDO, incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

El presupuesto oficial se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000336 del 11 de marzo de 2022.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico de la Licitación Pública No. LP-005 de 2022, se publicaron a través del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co.

Que, se llevó a cabo el cierre del proceso y se presentó una (01) propuesta por parte de:

1. **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS**, NIT. 900.208.338-2, representada legalmente por **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.206.964 expedida en Purificación, Tolima.

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador de la Licitación Pública No. LP-005-2022, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos mínimos y calificación de los factores evaluables.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador calificó de forma definitiva con adecuado puntaje la oferta del proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS**, NIT. 900.208.338-2, representada legalmente por **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.206.964 expedida en Purificación, Tolima; así mismo, en el Sobre No. 02 no se advirtió situación adversa alguna.

Por los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el contrato a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS**, NIT. 900.208.338-2, representada legalmente por **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.206.964 expedida en Purificación, Tolima, por haber sido finalmente el proponente que encontrándose debidamente habilitado obtuvo un adecuado puntaje y satisfizo las condiciones de la oferta económica.

Por las anteriores razones, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos de Flandes, Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato proveniente de la Licitación Pública No. LP-005-2022, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"**, a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICOS**, NIT. 900.208.338-2, representada legalmente por **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.206.964 expedida en Purificación, Tolima, por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($388.962.000) M/CTE., IVA INCLUIDO (si aplica)**. El contrato presenta un plazo de ejecución de **NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese este acto a las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Económico y Social Municipales, para los fines pertinentes dentro de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición, se emite en el despacho de la Alcaldía Municipal de Flandes, Tolima, a los siete (07) días de junio de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos